Bogotá D.C.,

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
alejandro.giraldo@fiscalia.gov.co

ASUNTO: RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FGN-NC-IPSE-0035-2026

Respetado doctor Alejandro Giraldo:

En calidad de integrantes del Comité Evaluador (técnico, jurídico y financiero) del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica No. FGN-NC-IPSE-0035-2026, cuyo objeto es la **"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**, se presenta la siguiente recomendación de adjudicación, con base en los siguientes aspectos:

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso, el 23 de septiembre de 2026, se realizó el cierre del Proceso de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica No. **FGN-NC-IPSE-0035-2026**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.
2	NASHARA GROUP S.A.S.
3	GOLD SYS LTDA

SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-1, Bogotá, 111071
6015702000 Ext. 11033
WWW.FISCALIA.GOV.CO

4	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.
5	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC.
6	UNION TEMPORAL CECE 2026

Que, en el término previsto en el cronograma del proceso, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

ID	PROPONENTE	CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO iPSE-0035-2026 -ADOBE			
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR
1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	NASHARA GROUP S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	GOLD SYS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL CECE 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, en el término previsto en el cronograma del proceso el comité de evaluación verificó las subsanaciones y observaciones recibidas y como consecuencia de dicha evaluación el 30 de septiembre de 2026, rindió alcance a los informes de evaluación de requisitos habilitantes, así:

ID	PROPONENTE	CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO IPSE-0035-2026 -ADOBE			
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR
1	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NASHARA GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GOLD SYS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	C&S TECNOLOGIA S.A.S. BIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	UNION TEMPORAL CECE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, en virtud del numeral 2.1.1.3 del Manual de Contratación, adelantó el análisis de precios de las ofertas económicas presentadas para el proceso, donde se pudo establecer:

1. Empresas habilitadas para participar en el evento de subasta y valor de oferta económica inicial:

Persona Jurídica	Valor Oferta Económica
MEGACAD	$ 1.342.847.000,00
NASHARA GROUP	$ 1.343.478.569,50
GOLD SYS	$ 1.315.562.000,00
C&S TECNOLOGIA S.A.	$ 1.316.478.000,00
UNION TEMPORAL CECE 2026	$ 1.343.478.569,50

2. El precio de arranque para el evento de subasta inversa electrónica corresponde a la suma de $1.315.562.000, siendo este el menor valor económico registrado en la plataforma SECOP II y en el formato de anexo No. 4 de oferta económica, el cual es tomado por la misma plataforma como precio de arranque para crear el evento de Subasta Inversa. Esta oferta corresponde a la presentada por el proponente “GOLD SYS.”

Que, en el análisis de las ofertas económicas, el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual determinó que la oferta del proponente PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S.A. se encontraba incursa en la causal de rechazo prevista en el literal l) del numeral 3.12 del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico de Subasta Inversa Electrónica, toda vez que, el valor unitario ofertado para el ítem 2 ($2.285.523,38) superó el valor unitario máximo determinado en el Estudio de Mercado Definitivo ($2.225.501,14). La observación presentada por dicho proponente el 01 de octubre de 2026 a las 2:24 p.m., en la que solicitó ajustar el valor del ítem 2, no fue acogida por la Entidad, según respuesta publicada en la plataforma SECOP II el 02 de octubre de 2026. En consecuencia, dicho proponente no participó en el evento de subasta.

Que, el día 01 de octubre del 2026 a las 2:30 P.M., se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa Electrónica del proceso No. **FGN-NC-IPSE-0035-2026**

Donde se evidenció lo siguiente:

1. El precio base de arranque de la subasta inversa electrónica fue de $1.315.562.000.
2. El valor final ofertado fue de $780.948.300
3. El lance ganador registró un ahorro del 40,64 %, presentado por el proponente C&S TECNOLOGIA S.A. BIC

Como se muestra a continuación:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	C&S TECNOLOGIA S.A.	780.948.300,00 COP	1.250.000.000,00 COP	40.64%	8
2	GOLD SYS	797.700.000,00 COP	1.071.864.024,00 COP	39.36%	5
3	UNION TEMPORAL CECE 2026	843.000.000,00 COP	1.151.304.000,00 COP	35.92%	2
4	MEGACAD	870.240.000,00 COP	1.225.000.000,00 COP	33.85%	2

Informe de la Subasta "FGN-NC-IPSE-0035-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.
Fecha de inicio actual	01/10/2026 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/10/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	17

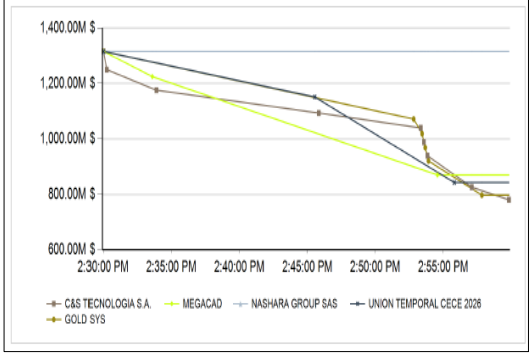
Resumen de la Subasta

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	780.948.300,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (1.315.562.000,00 COP)	534.613.700,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	40.64%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C&S TECNOLOGIA S.A.		8
GOLD SYS		5
MEGACAD		2
UNION TEMPORAL CECE 2026		2

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez realizado el evento de subasta del proceso **FGN-NC-IPSE-0035-2026** aplicó lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 3 de la Guía para el manejo de las ofertas con

precios artificialmente bajos, emitida por Colombia Compra Eficiente, solicitó al proponente "C&S TECNOLOGIA S.A. BIC" la justificación de los precios ofertados, mediante mensaje público publicado en la plataforma SECOP II el 02 de octubre de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta el siguiente postulado "*Se deberá solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1)".* La justificación de precios, en razón que tuvo un porcentaje diferencial del 40,64 % con respecto al valor del Estudio del Sector Definitivo.

Así mismo, el 05 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se solicitó el ajuste de la oferta económica de acuerdo con el porcentaje de descuento ofrecido por el proponente C&S TECNOLOGIA S.A. BIC en el evento de subasta electrónica aplicando ítem por ítem el porcentaje de descuento del 40,64 %.

Aunado a lo anterior, el oferente "C&S TECNOLOGIA S.A. BIC" remite oficio firmado por el representante legal el día 05 de octubre de 2026 a las 9:45 a.m., por medio de la plataforma SECOP II, justificando sus precios.

Que, el 07 de octubre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, el proponente C&S TECNOLOGIA S.A. BIC remitió el ajuste de la oferta económica suscrito por su representante legal, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Entidad.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que:

> *El Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, una vez finalizada la apertura de sobres económicos* ***FGN-NC-IPSE-0035-2026*** *procede a aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, emitida por Colombia Compra Eficiente, bajo las siguientes premisas:*
>
> *Se da aplicación a lo establecido en la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente que señala: Se deberá solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un*

mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver numeral 2.1.1). La justificación de precios, en razón que tuvo un porcentaje diferencial del 40,64 % con respecto al valor del Estudio del Sector Definitivo[1].

Adicional a lo anterior, es importante precisar que de conformidad con lo establecido en la VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA del pliego de condiciones del proceso, que dispone "NOTA 5: (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Por solicitud del área técnica, realizan el aumento de cantidades para los ítems de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica. Es importante precisar que, la utilización de los ahorros generados con recursos de funcionamiento dentro del mismo proceso de selección cuenta con la autorización previa de la Subdirección Financiera, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones financieras vigentes.

---

[1] En la subasta inversa *"la Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes* ***cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*** Numeral 2.1.1 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

1.3.	Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	**Adobe Creative Cloud** (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación	20	20	0
2	**Adobe Captivate** (Según especificaciones técnicas) (VIPMP-841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación	2	2	0
3	**Adobe Acrobat Pro-DC** (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación	252	204	48
4	**Adobe Creative Cloud** (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - BDC4E161556F6B2682DA)	Renovación	138	138	0
5	**Adobe Acrobat Pro-DC**	Adquisición	137	137	0
6	**Adobe Creative Cloud**	Adquisición	2	2	0

Cantidades a adquirir sondeo:

ANEXO 4 PRESUPUESTO ASIGNADO							
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN				*RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN*			
NECESIDAD				PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO 2026			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	Adobe Creative Cloud (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación de Suscripción por un (1) año	20	$5,086,498.55	$0.00	$5,086,498.55	$101,729,971.00
2	Adobe Captivate (Según especificaciones técnicas) (VIPMP- 841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación de Suscripción por un (1) año	2	$2,225,501.14	$0.00	$2,225,501.14	$4,451,002.28
3	Adobe Acrobat Pro-DC (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74EEF2B0A)	Renovación de Suscripción por un (1) año	204	$1,131,796.92	$0.00	$1,131,796.92	$230,886,571.68
4	Adobe Creative Cloud (Según especificaciones técnicas) (VIPMP - BDC4E161556F6B2682DA)	Renovación de Suscripción por un (1) año	138	$5,995,933.33	$0.00	$5,995,933.33	$827,438,799.54
5	Adobe Acrobat Pro-DC	Nueva adquisición por un (1) año	137	$1,223,025.00	$0.00	$1,223,025.00	$167,554,425.00
6	Adobe Creative Cloud	Nueva adquisición por un (1) año	2	$5,708,900.00	$0.00	$5,708,900.00	$11,417,800.00
TOTAL				TOTAL			$ 1,343,478,569.50

De acuerdo con lo anterior, y en atención a la necesidad previamente establecida por el área técnica, se solicita realizar aumento de cantidades, por lo tanto, el valor de la

SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-1, Bogotá, 111071
6015702000 Ext. 11033
WWW.FISCALIA.GOV.CO

*oferta final asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($812.554.001,28)** excluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. No pone en riesgo la ejecución del contrato en razón que ofrece un porcentaje diferencial correspondiente al 40,64 %, lo cual se encuentra acorde a los precios del mercado. En razón a que cuenta con: 1) C&S Tecnología S.A.S. BIC, es una empresa con una trayectoria de 30 años en el mercado, tiempo en el cual han realizado fuertes lazos comerciales con los fabricantes de tecnología 2) C&S Tecnología S.A.S. BIC contempló reservas económicas de TRM meses anteriores aprovechando la tasa del dólar baja y se utilizan estratégicamente para esta negociación 3) Ventaja competitiva que otorga la autonomía en servicios profesionales, Incentivos del fabricante y nivel de membresía, garantizando en todo momento que su propuesta no llegue a un punto de pérdida.*

Oferta Inicial:

NECESIDAD							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Adobe Creative Cloud (Según especifi técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74E	Renovación de Suscripción (1) año	20	$ 2.956.128,15	$ -	$ 2.956.128,15	$ 59.122.563,0
2	Adobe Captivate (Según especificacione (VIPMP- 841638CC45B74EEF2B	Renovación de Suscripción (1) año	2	$ 1.294.048,48	$ -	$ 1.294.048,48	$ 2.588.096,9
3	Adobe Acrobat Pro-DC (Según especif técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74E	Renovación de Suscripción (1) año	204	$ 658.452,11	$ -	$ 658.452,11	$ 134.324.230,4
4	Adobe Creative Cloud (Según especifi técnicas) (VIPMP - BDC4E161556F6E	Renovación de Suscripción (1) año	138	$ 3.484.432,00	$ -	$ 3.484.432,00	$ 480.851.616,0
5	Adobe Acrobat Pro-DC	Nueva adquisición por un (1) año	37	$ 711.132,80	$ -	$ 711.132,80	$ 97.425.193,6
6	Adobe Creative Cloud	Nueva adquisición por un (1) año	2	$ 3.318.300,00	$ -	$ 3.318.300,00	$ 6.636.600,0
TOTAL				TOTAL			$ 780.948.300,00

IMPORTANTE El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO(5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-1, Bogotá, 111071
6015702000 Ext. 11033
WWW.FISCALIA.GOV.CO

Oferta ajuste de cantidades:

NECESIDAD							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificacion técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA
1	Adobe Creative Cloud (Según especifi técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74E	Renovación de Suscripción (1) año	20	$ 2.956.128,15	$ -	$ 2.956.128,15	$ 59.122.563,0
2	Adobe Captivate (Según especificacione (VIPMP- 841638CC45B74EEF2B0	Renovación de Suscripción (1) año	2	$ 1.294.048,48	$ -	$ 1.294.048,48	$ 2.588.096,9
3	Adobe Acrobat Pro-DC (Según especifi técnicas) (VIPMP - 841638CC45B74E	Renovación de Suscripción (1) año	252	$ 658.452,11	$ -	$ 658.452,11	$ 165.929.931,7
4	Adobe Creative Cloud (Según especifi técnicas) (VIPMP - BDC4E161556F6E	Renovación de Suscripción (1) año	138	$ 3.484.432,00	$ -	$ 3.484.432,00	$ 480.851.616,0
5	Adobe Acrobat Pro-DC	Nueva adquisición por un	(1) año37	$ 711.132,80	$ -	$ 711.132,80	$ 97.425.193,6
6	Adobe Creative Cloud	Nueva adquisición por un	(1) año2	$ 3.318.300,00	$ -	$ 3.318.300,00	$ 6.636.600,0
TOTAL				TOTAL			$ 812.554.001,28

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar maximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el calculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten mas de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el metodo de redondeo estandar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO(5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Tecnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

NOTA: En el evento de que algunos de los ítems se encuentren exentos IVA, deberá indicar de forma clara la normatividad aplicable frente a dicha exención licencias excluidas de IVA de acuerdo al Decreto 1412 de 2017 emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ESTOS VALORES ESTÁN EXENTOS DE IVA, SEGÚN ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 y NUMERAL 25 DEL ARTICULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. "(...) ARTICULO 187. Adiciónense cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: 25. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio TIC. (...)"

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	X
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"* , en razon a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
PERSONA NATURAL	
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"* , en razon a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.	
Empresa / Nombre Completo:	C&S TECNOLOGIA SAS
Representante Legal:	ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA
NIT / C.C.:	43,047,358 De Medellin
Teléfono o Celular:	3124301003
E-mail:	sarteaga@cystecnologia.com
Fecha de Oferta:	23/09/26
Validez de Oferta económica 90 días:	SI _X__ NO_____
¿Cumple con lo solicitado en la Ficha Técnica?	SI _X__ NO_____

Consecuente con lo anterior, el Comité Evaluador emite concepto favorable y recomienda la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-NC-IPSE-0035-2026 cuyo objeto es la "**RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"** a la sociedad **C&S TECNOLOGIA S.A. BIC**, identificada con NIT 811.000.242-8, representada legalmente por **ZORAYA MARIA ARTEAGA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.047.358, por la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($812.554.001,28)** excluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 55226 del 24 de agosto de 2026 y 58826 de 9 de septiembre de 2026**, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta económica,

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad **C&S TECNOLOGIA S.A. BIC** cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, y que su propuesta económica se encuentra ajustada al presupuesto definido por la Entidad.

Es así que se precisa, respecto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55226 del 24 de agosto de 2026, se compromete el valor correspondiente a: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($331.702.385,28)

Que respecto, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58826 de 9 de septiembre de 2026, se compromete el valor correspondiente a: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($480.851.616,00)

SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-1, Bogotá, 111071
6015702000 Ext. 11033
WWW.FISCALIA.GOV.CO

En consecuencia, el saldo a liberar del CDP **No. 55226 del 24 de agosto de 2026 es por valor de :** CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 419.337.384,68)

Y del CDP **58826 de 9 de septiembre de 2026 es por valor de :** CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($111.587.183,54).

Cordialmente,

Edith Juranny Murcia

EDITH JURANNY MURCIA BARBOSA
TECNICO I – SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
COMITÉ TÉCNICO

Jonny F. Ramirez R.

JONNY FABIAN RAMÍREZ REYES
TÉCNICO II – SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
COMITÉ TÉCNICO



JUAN CARLOS LANDERO
CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
COMITÉ FINANCIERO



KAREN RINCON ESCOBAR
CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
COMITÉ JURÍDICO

ERIC M VARGAS FORERO
Firmado electrónicamente por ERIC M VARGAS FORERO
Fecha: 2026.10.14 16:53:36 -05'00'

ERIC M VARGAS FORERO
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Anexos/Adjuntos: 0

Proyecto: SANDRA CONSTANZA PENA GOMEZ

SUBDIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Diagonal 22B No. 52-01 Edf. C P-1, Bogotá, 111071
6015702000 Ext. 11033
WWW.FISCALIA.GOV.CO